

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: WILSON EGIDIO GALLON CORDOBA Y OTROS
DEMANDADO: MINJUSTICIA-INPEC.USPEC
RADICADO: 05001-33-33-003-2018-00152-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	WILSON EGIDIO GALLON CORDOBA
DEMANDADO	NACION- MINISTERIO DE JUSTICIA-INPEC-USPEC
RADICADO	05001 33 33 003 2018-00152- 00
ASUNTO	Corre traslados para alegar

De conformidad con lo previsto en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A., se corre traslado común a las partes por el término de **diez (10) días**, para que presenten los **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**.

El agente del Ministerio público dentro del mismo término para alegar de conclusión, podrá presentar concepto, si a bien lo tiene.

Se advierte a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE


JOSÉ IGNACIO MADRIGAL ALZATE
JUEZ

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: WILSON EGIDIO GALLON CORDOBA Y OTROS
DEMANDADO: MINJUSTICIA-INPEC.USPEC
RADICADO: 05001-33-33-003-2018-00152-00

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CERTIFICO:**

Que en la fecha el auto anterior se notificó por **ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, **8 de febrero de 2021**. Fijado a las 8 a.m.

BEATRIZ HELENA TRUJILLO BETANCOURT
Secretaria